

**APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN DE
MATERIAL DENTAL.**

HUEPIL, 29/JUNIO/2012

DECRETO ALCALDICIO: 1078 N°

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26/07/2006.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10 circunstancia que procede la Licitación privada o el trato directo, N° 3, circunstancia en que procede la Licitación privada o el trato o contratación directa en caso de emergencia, urgencias o imprevistos cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a los casos y criterios que señala letra F cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir al proveedor determinado en razón de confianza y seguridad que se derivan de sus experiencias comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existe otros proveedores que otorguen esa seguridad o confianza. De la Ley 19.880 sobre Licitaciones Privadas o el trato o contratación directa de suministro y prestación de Servicios del Reglamento.
- d) La necesidad de contar con la adquisición de insumos y materiales dentales, para ser utilizados en clínicas dentales de colegios de la comuna, ya que, por la alta demanda presentada en los últimos días se requiere más equipamiento para dar una buena atención a todos los usuarios, procese a la contratación de la empresa que a continuación se describe.

DENTAL LAVAL LIMITADA

RUT. 79.595.850-9

- e) La disponibilidad en el Presupuesto del Depto Comunal de Salud para el año 2012.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la compra por Excepción por lo descrito en el punto d) de los vistos por un valor de \$206.500c/IVA.
- 2.- **Impútese** el total del gasto a la cuenta 2152200013 "Equipos Menores". Del presupuesto del Depto. De Salud para el año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVE.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Comunal de Salud
 - Archivo Adquisiciones
- DGS/FMMB/ISSP/rrt